



Municipalidad Distrital de Paranday

FUNDADA EL 28 DE ABRIL 1959 - LEY 13229

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Paranday, 13 de Noviembre del 2024

OFICIO N° 445-2024-MDP/A

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000022

REFERENCIA : DIRECTIVA N°005-2021-EF/54.01

Por medio del presente reciba un cordial saludo en nombre de la Municipalidad Distrital de Paranday; y, al mismo tiempo, solicitó a su despacho la Publicación Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°000000022, puesto que no contamos con una plataforma web. Asimismo, sírvase remitir el link de dicha publicación.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

ATENTAMENTE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY
Ing. Jaime Edgar Valencia Vica
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

Paranday, 11 de noviembre del 2024

INFORME TÉCNICO N° 258-2024-MDP-ULCP/AABN-E

A : ING. JAIME EDGAR VALENCIA VILCA
Titular de la Municipalidad Distrital de Paranday

DE : TEC. ALEX ANDERSON BOCANEGRA NEYRA
Encargado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial-MDP

REF : INFORME TECNICO N° 071-2024-MDP-GDS/AEDG

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACIÓN DE MODIFICACIONES AL CMN N° 000000022

Por medio de la presente me dirijo a su despacho para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:



I. BASE LEGAL:

- ❖ Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Código Civil
- ❖ Ley N°31953- Ley del Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2024
- ❖ Directiva N° 0005-2021-EF/54.01
- ❖ Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban las modificaciones de la DIRECTIVA N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Que, con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 la Dirección General de Abastecimiento, aprobó la **Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** así como sus "Anexos" y modificatorias de la DGA.
- 2.1. Que, con fecha 08 de noviembre del año 2024 se aprobó las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) través de la suscripción del **Anexo N° 06 de la Directiva.**

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

"La paz reina durante el día, cuando Cristo gobierna el corazón"-1 Juan 5: 13



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

III. **ANÁLISIS:**

- 3.1. Que, de acuerdo con el marco normativo señalados en el numeral 27.5 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/50.01 "Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus modificatorias, indica que: La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.
- 3.2. Que, según el numeral 27.6 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/50.01 "Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus modificatorias, señala que: Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

IV. **CONCLUSIONES:**

- 4.1. Por lo expuesto, la Unidad de Logística como área involucrada en la Gestión de la CAP, de la MDP, y en cumplimiento a la Directiva N° 0005-2022-EF/ 54.01, solicita la **Publicación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 000000022** o a quien se hubiese delegado dicha facultad. Por ello, se adjunta el anexo N° 06 de la Directiva, el cual deberá ser publicado en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la fecha de su aprobación.

V. **RECOMENDACIONES:**

- 5.1. La Unidad de esta comuna recomienda que, se proceda a la publicación de la Aprobación de Modificaciones al CMN en los plazos establecidos de acuerdo a la normativa vigente.

Es cuanto tengo que informar, salvo mejor parecer.

Atentamente,


ALEX A. BOCANEGRA NEYRA
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL
PATRIMONIAL

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

"La paz reina durante el día, cuando Cristo gobierna el corazón"-1 Juan 5: 13

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000022

UNIDAD EJECUTORA : 010 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301167

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
08/11/2024	0000000042	210100010175	SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	600.00

02.09.01 - Gerencia De Desarrollo Social Y Servicios Municipales

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



Municipalidad Distrital De Paranday

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY

[Signature]
 Miguel Ángel Valencia Vilca
 ALCALDE

Firma 1: Responsable de la gestión de la CAP
 (E) ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



Municipalidad Distrital de Paranday

FUNDADA EL 28 DE ABRIL 1959 - LEY 13229



GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Paranday, 08 de noviembre del 2024

INFORME TÉCNICO N°071-2024-MDP-GDS/AEDG

A : ING. JAIME EDGAR VALENCIA VILCA
Titular de la Municipalidad Distrital de Paranday

DE : LIC. ARACELI EVELYN DIESTRA GALDOS
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales -MDP

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACIÓN DEL C.M.N - 2024

Por medio de la presente me dirijo a su despacho para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- ❖ Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Código Civil
- ❖ Ley N°31953- Ley del Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2024
- ❖ Directiva N° 0005-2021-EF/54.01
- ❖ Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban las modificaciones de la DIRECTIVA N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Con fecha 17 de enero del 2024 se aprueba mediante Resolución de Alcaldía N°010-2024-MDP/A, se Aprueba la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras – periodo 2024.

III. ANALISIS:

- 3.1. Según artículo 27 – Modificaciones al CMN, numeral 27.3. Las modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de Necesidades) son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.



Municipalidad Distrital de Paranday

FUNDADA EL 28 DE ABRIL 1959 - LEY 13229

3.2. Según artículo 27 – Modificaciones al CMN, numeral 27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.

IV. CONCLUSIONES:

4.1. De acuerdo a lo antes expuesto, solicito la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, adjuntado el Anexo N°05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL C.M.N. N° 0000000042

Es cuanto tengo que informar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY

Lic. Araceli Evelyn Diestra Galdos
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000042

UNIDAD EJECUTORA : 010 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301167

Centro de Costo: 02.09.01 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 Fecha de Solicitud: 08/11/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
210100010175	SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	600.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): solicitado inclusipon de ítem para la modificación del cuadro multianual de necesidades

De ser el caso, indicar al/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY
 Lic. Aracely Evelyn Durstira Gajardo
 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Firma: Responsable del Área Usuaria